

Acta N° 36-2023

Sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, a celebrarse el día martes ocho de agosto del año dos mil veintitrés, iniciando al ser las nueve horas con quince minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Acta 34-2023
IV.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPECA-DOPA-CPRTF-010-2023. Comisión Traslado de Flota, Embarcaciones varias. II. Oficio DVM-JAV-169-2023. Criterio sobre oficio INCOPECA-PE-AJ-089-2023. Posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias el mismo día. III. Oficio INCOPECA-PE-DAFI-024-2023. Presentación para conocimiento Informe Gestión Financiera Institucional. (Lineamientos Operativos)
V.	Asuntos varios I. Heiner Méndez Barrientos. Sobre firma libro de actas atrasadas.
VI.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión presencial del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Rocio Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sra. Paula Bogantes Zamora	Ministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Julián Arias Varela	Vicepresidente de Junta Directiva. Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sr. Ronny Rodríguez Chaves	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente

Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Manuel Tovar Rivera	Ministro de Comercio Exterior (COMEX)
ASESORES PRESENTES	
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera. INCOPECA
Sra. Sally Rojas Vásquez	Jefe Departamento de Registro. INCOPECA

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de orden del día, para lo cual por parte del señor Heiner Méndez Barrientos se realiza propuesta con el fin de que en el punto de Asunto Varios se pueda conoer un tema relativo a la firma libros de actas atrasadas, misma que resulta de recibo, por lo que una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/179-2023

CONSIDERANDO

- 1-Que procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocio Rodríguez Alfaro, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo III

Aprobación de Acta 34-2023

Acta N°. 34-2023

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°34-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°34-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-180-2023

CONSIDERANDO

- 1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.34-2023, celebrada el viernes veintiocho de julio del año dos mil veintitrés.
- 2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

- 1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.34-2023, celebrada el viernes veintiocho de julio del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo IV

Lectura de correspondencia

I. Oficio INCOPESCA-DOPA-CPRTF-010-2023. Comisión Traslado de Flota, Embarcaciones varias.

Por parte de la señora Sally Rojas Vásquez, Jefa del Departamento de Registro del INCOPESCA, se presenta el oficio INCOPESCA-DOPA-CPRTF-010-2023, por medio de los cuales se remite por parte de la Comisión Permanente para la Revisión de Traslado de Flota, acuerdos emitidos en el seno de la Comisión, en los cuales se traslada para análisis recomendaciones emitidas por parte de la Comisión con el fin de dar por aprobado una serie de solicitudes de Cambios de Flota, para diversas embarcaciones.

Una vez analizado lo presentado por parte de la señora Sally Rojas Vásquez, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/181-2023

CONSIDERANDO

1-Que en sesión ordinaria CPRTF-004-2023, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, se toma Acuerdo CPRTF-17-2023, que se detalla a continuación:

“EMBARCACIÓN DON CHEPE I

Solicitud presentada por el señor Walter Josué Acevedo Campos, portador de la cédula de identidad 603370899, propietario de la embarcación Don Chepe I, matrícula P-13162.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el señor Acevedo Campos posee una licencia de pesca comercial pequeña escala, para el Golfo de Nicoya interior.*
- 2. Que el señor Acevedo solicita autorizar el cambio de zona y flota, ya que su embarcación puede operar a más de 40 millas náuticas.*
- 3. Que esta Comisión ha corroborado que la misma cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite*

Acuerdo CPRTF-17-2023:

Por decisión unánime se acuerda autorizar la solicitud presentada por el señor Walter Josué Acevedo Campos, portador de la cédula de identidad 603370899, propietario de la embarcación Don Chepe I, matrícula P-13162, una vez corroborado por esta Comisión que la misma cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite. En adelante dicha licencia se leerá de la siguiente manera:

Tipo de pesca: GRANDES PELÁGICO – DEMERSALES.

Artes de pesca: LÍNEA SIN LÍMITE CON RESPECTO A LA LONGITUD - CUERDAS DE MANO

Notas técnicas: ESTA LICENCIA AUTORIZA LA PESCA EN AGUAS JURISDICCIONALES DEL PACIFICO COSTARRICENSE. PARA LA CAPTURA DE LAS ESPECIES INDICADAS EN LA LICENCIA. NO AUTORIZA LA PESCA EN EL GOLFO DE NICOYA (DECRETO 16804-MAG), NI EN PARQUES NACIONALES Y AREAS VEDADAS. RESPETAR LAS AMPR. AUTORIZA LA LINEA SIN LIMITE DE LONGITUD, SEGUN (ACUERDO AJDIP/146-2000 DEL 11-05-2000) PARA EMBARCACIONES CON AUTONOMIA SUPERIOR A LAS 40 MILLAS. SOLO AUTORIZA EL USO DE ANZUELO CIRCULAR ACUERDO AJDIP/252-2003. ESTA EMBARCACION PODRA SER TRASPASADA CON LA AUTORIZACION PREVIA DE INCOPESCA Y SI CUENTA CON LA LICENCIA DE PESCA VIGENTE. ESTA LICENCIA SE OTORGA POR 6 AÑOS Y SERAN PRORROGABLES POR PLAZOS IGUALES A LOS CONCEDIDOS ORIGINALMENTE, LEY Nº8436 DEL 25-04-2005. AL CABO DE CADA AÑO Y TOMANDO EN

CUENTA LA FECHA DE EXPEDICION DE LA LICENCIA, DEBERA CANCELAR ANUALMENTE EL TRAMITE DE RENOVACION DE LICENCIA DE PESCA Y PRESENTAR CERTIFICADO NAVEGABILIDAD VIGENTE, MISMO QUE ESTARA SIEMPRE VIGENTE.

2-Analizado el acuerdo CPRTF-17-2023, por parte de los señores Directores y luego de deliberar; la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la solicitud de Cambio de Flota de Licencia, según el Acuerdo CPRTF-17-2023, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, para la embarcación que se detalla a continuación:

- Embarcación Don Chepe I, matrícula P-13162. Propietario: Walter Josué Acevedo Campos, portador de la cédula de identidad 603370899.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocio Rodríguez Alfaro, Jeannette Pérez Blanco.

Asimismo, una vez analizado lo presentado por parte de la señora Sally Rojas Vásquez, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/182-2023

CONSIDERANDO

1-Que en sesión ordinaria CPRTF-004-2023, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, se toma Acuerdo CPRTF-18-2023, que se detalla a continuación:

“EMBARCACION KECHLIN D

Solicitud presentada por el señor Deiler José Ledezma Rojas, portador de la cédula de identidad 603070338, propietaria de la embarcación Kechlin D, matrícula P-13945.

CONSIDERANDO:

1. *Que el señor Ledezma Rojas posee una licencia de pesca comercial pequeña escala, para el Golfo de Nicoya exterior.*
2. *Que solicita se le autorice pescar fuera del Golfo de Nicoya.*
3. *Que esta Comisión ha corroborado que dicha misma cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite*

Acuerdo CPRTF-18-2023:

Por decisión unánime se acuerda autorizar la solicitud presentada por el señor Deiler José Ledezma Rojas, portador de la cédula de identidad 603070338, propietario de la embarcación Kechlin D, matrícula P-13945, una vez corroborado por esta Comisión que la misma cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite. En adelante dicha licencia se leerá de la siguiente manera:

Tipo de pesca: --ESCAMA--CRUSTACEOS.

Artes de pesca: -CUERDAS DE MANO NASAS Y LINEA - LINEA DE SUPERFICIE LONGITUD MAXIMA 5000 MTS. MAXIMO 1500 ANZUELOS CIRCULARES - NASAS PARA PECES Y CRUSTACEOS - CUERDAS DE MANO CON ANZUELO Nº 5 Y 6.

Notas técnicas: ESTA LICENCIA DE PESCA ES EXCLUSIVA PARA EJECER LA PESCA EN EL PACIFICO COSTARRICENSE, EXCEPTO EN EL GOLFO DE NICOYA (ACUERDO N° A.J.D.I.P/221-2009). RESPETAR LAS AMPR. ES VALIDA SI EL PERMISIONARIO EJECUTA DE FORMA PERSONAL LA ACTIVIDAD PESQUERA.”

2-Analizado el acuerdo CPRTF-18-2023, por parte de los señores Directores y luego de deliberar; la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la solicitud de Cambio de Flota de Licencia, según el Acuerdo CPRTF-18-2023, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, para la embarcación que se detalla a continuación:

- Embarcación Kechlin D, matrícula P-13945. Propietario: Deiler José Ledezma Rojas, portador de la cédula de identidad 603070338.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocio Rodríguez Alfaro, Jeannette Pérez Blanco.

Por último, en el marco del análisis de lo presentado se presenta el Acuerdo CPRTF-19-2023, en el que se analiza el caso de la embarcación Karol-IV, para lo cual, por parte de la Comisión se emite criterio positivo con el fin de habilitar el cambio de zona de pesca de la embarcación, sin embargo, se determina la excepción en cuanto a tipos de pesca permitidos, determinando como tipos de pesca: Escama-Tiburón-Excepto Dorado.

En el análisis del caso, por parte de los señores directores surge la interrogante sobre las razones por las cuales se exceptúa la pesca de Dorado en la licencia respectiva, razón por la cual se propone, remitir de nuevo el trámite en análisis a la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, con el fin de que se aclare el tema de la excepción establecida y se proceda a presentar dicha aclaración en el seno de la Junta Directiva, con el fin de tomar una decisión respecto de la solicitud referida.

Una vez analizado lo presentado por parte de la señora Sally Rojas Vásquez, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/183-2023

CONSIDERANDO

1-Que se presenta por parte de la señora Sally Rojas Vásquez, Jefa del Departamento de Registro del INCOPECA, el oficio INCOPECA-DOPA-CPRTF-010-2023, por medio del cual se remite una serie de acuerdos tomados en el marco de la sesión ordinaria CPRTF-004-2023, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota.

2-Que en el oficio de referencia se presenta el Acuerdo CPRTF-19-2023, en el que se analiza el caso de la embarcación Karol-IV, para lo cual, por parte de la Comisión se emite criterio positivo con el fin de habilitar el cambio de zona de pesca de la embarcación, sin embargo, se determina la excepción en cuanto a tipos de pesca permitidos, determinando como tipos de pesca: Escama-Tiburón-Excepto Dorado.

3-Que en el análisis del caso, por parte de los señores directores surge la interrogante sobre las razones por las cuales se exceptúa la pesca de Dorado en la licencia respectiva, razón por la cual se propone, remitir de nuevo el trámite en análisis a la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, con el fin de que se aclare el tema de la excepción establecida y se proceda a presentar dicha aclaración en el seno de la Junta Directiva, con el fin de tomar una decisión respecto de la solicitud referida.

4-Que una vez analizado lo expuesto y lo luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Remitir nuevamente al seno de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, el Acuerdo CPRTF-19-2023, correspondiente a la embarcación Karol-IV, con el fin de que se aclare el tema de la excepción establecida en cuanto a los tipos de pesca permitidos, determinando como tipos de pesca: Escama-Tiburón-Excepto Dorado y se proceda a presentar dicha aclaración en el seno de la Junta Directiva, con el fin de tomar una decisión respecto de la solicitud referida

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocio Rodríguez Alfaro, Jeannette Pérez Blanco.

II. Oficio DVM-JAV-169-2023. Criterio sobre oficio INCOPECA-PE-AJ-089-2023. Posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias el mismo día.

En el marco de la sesión, por parte del señor Christian Miranda Vega, se presenta oficio DVM-JAV-169-2023, suscrito por parte del señor Julián Arias Varela, por medio del cual se remite una serie de observaciones relativas al criterio emitido por parte de la Asesoría Jurídica Institucional, relativas a la posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias de la Junta Directiva en un mismo día calendario.

En el oficio de referencia se indica que el criterio remitido por parte de la Asesoría Jurídica, mediante el oficio INCOPECA-PE-AJ-089-2023, resulta contradictorio, ya que lo desarrollado a lo largo del criterio se aleja de la conclusión planteada, por una parte, se afirma que se puede sesionar de esa manera sin acarrear nulidad o vicio alguno; pero por otro lado como conclusión se determina expresamente que no es posible la realización de dos sesiones ordinarias en un mismo día.

En el análisis de lo planteado, por medio del señor Miranda Vega se presenta el oficio INCOPECA-PE-AJ-113-2023, por medio del cual el señor Guillermo Ramírez Gätgens, Jefe de la Asesoría Jurídica Institucional, señala que, respecto a lo indicado por el señor Julián Arias Varela, lleva razón, al haberse dado un error material en la transcripción de la parte conclusiva del oficio INCOPECA-PE-AJ-089-2023, indicando expresamente lo siguiente: “...*me permito señalar que lleva razón don Julián en su apreciación, toda vez que lo acontecido en la transcripción del oficio INCOPECA-PE-AJ-089-2023, en la parte conclusiva, se debió a un error material, concretamente en el párrafo señalado por el señor Viceministro; “es claro que **no** podría la Junta Directiva sesionar dos veces de manera ordinaria en un mismo día”;* en la cual se indicó la palabra no, misma que no es parte de la conclusión a la cual el suscrito arribó.”

Una vez analizado lo presentado, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/184-2023

CONSIDERANDO

1-Que se presenta oficio DVM-JAV-169-2023, suscrito por parte del señor Julián Arias Varela, por medio del cual se remite una serie de observaciones relativas al criterio emitido por parte de la Asesoría Jurídica Institucional, relativas a la posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias de la Junta Directiva en un mismo día calendario.

2-Que en el oficio de referencia se indica que el criterio remitido por parte de la Asesoría Jurídica, mediante el oficio INCOPECA-PE-AJ-089-2023, resulta contradictorio, ya que lo desarrollado a lo largo del criterio se aleja de la conclusión planteada, por una parte, se afirma que se puede sesionar de esa

manera sin acarrear nulidad o vicio alguno; pero por otro lado como conclusión se determina expresamente que no es posible la realización de dos sesiones ordinarias en un mismo día.

3-Que en el análisis de lo planteado, se presenta el oficio INCOPESCA-PE-AJ-113-2023, por medio del cual el señor Guillermo Ramírez Gätgens, Jefe de la Asesoría Jurídica Institucional, señala que, respecto a lo indicado por el señor Julián Arias Varela, lleva razón, al haberse dado un error material en la transcripción de la parte conclusiva del oficio INCOPESCA-PE-AJ-089-2023, indicando expresamente lo siguiente: “...*me permito señalar que lleva razón don Julián en su apreciación, toda vez que lo acontecido en la transcripción del oficio INCOPESCA-PE-AJ-089-2023, en la parte conclusiva, se debió a un error material, concretamente en el párrafo señalado por el señor Viceministro; “es claro que **no** podría la Junta Directiva sesionar dos veces de manera ordinaria en un mismo día”; en el cual se indicó la palabra no, misma que no es parte de la conclusión a la cual el suscrito arribó.*”

4-Que una vez analizado lo expuesto y lo luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por conocido y recibido el oficio DVM-JAV-169-2023, suscrito por parte del señor Julián Arias Varela, por medio del cual se remite una serie de observaciones relativas al criterio emitido por parte de la Asesoría Jurídica Institucional por medio de oficio INCOPESCA-PE-AJ-089-2023, relativas a la posibilidad de realizar 2 sesiones ordinarias de la Junta Directiva en un mismo día calendario.

2-Dar por recibido y aprobado el oficio INCOPESCA-PE-AJ-113-2023, por medio del cual el señor Guillermo Ramírez Gätgens, Jefe de la Asesoría Jurídica Institucional, realiza aclaración y corrección, respecto del criterio emitido por parte de la Asesoría Jurídica en el oficio INCOPESCA-PE-AJ-089-2023.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocio Rodríguez Alfaro, Jeannette Pérez Blanco.

III. Oficio INCOPESCA-PE-DAFI-024-2023. Presentación para conocimiento Informe Gestión Financiera Institucional. (Lineamientos Operativos)

Por parte de la señora Betty Valverde Cordero se presenta el tema de referencia y se indica que el presente proceso se realiza con el fin de establecer un orden en los departamentos relativos a la Dirección Administrativa Financiera y responde a auditorías realizadas por parte de la Contraloría General de la República, sobre la gestión institucional. Se trata de mantener el cumplimiento de las normas emitidas por parte de la Contraloría General de la República.

La dirección Administrativa Financiera está integrada por los Departamentos Financiero Contable, Recursos Humanos, Proveeduría y Servicios Generales.

En cuanto a la gestión Presupuestaria, se realiza una serie de acciones dentro de las que destacan las siguientes:

- Coordinación con Planificación en implementación de Enfoque para Resultados en el Desarrollo
- Vinculación PNDIP, PEI, POI con presupuesto
- Se emiten disposiciones para formulación Plan-Presupuesto
- Ajustes PEI, POI, Presupuesto por impactos significativos en situaciones específicas
- Cumplimiento Requisitos según tipo de documentos presupuestarios: Ordinario, Extraordinario, Modificaciones, Informes trimestrales, semestrales

En el área de gestión contable resalta las siguientes acciones:

- Aplicación de NICSP y Políticas Contables Generales establecidas por Contabilidad Nacional
- Utilización base devengo
- Se emiten estados financieros trimestrales y anual
- Información proviene de unidades primarias: Asesoría Jurídica, Oficinas Generadoras de Ingresos, RH, Almacén de Materiales, Servicios Generales, usuarios internos, Estaciones Acuícolas
- Opera Comisión de NICSP Institucional para implementación de acciones de mejora

En cuanto la gestión de tesorería se destaca lo siguiente:

- Coordinación con MAG y Ministerio de Hacienda
- Coordina Caja Chica y Caja Recaudadora
- Coordina la recepción, seguimiento y control de los recursos financieros institucionales
- Atiende las erogaciones contraídas para el cumplimiento de las metas y objetivos
- Programación financiera de pagos

Se indica que se cuenta con un sistema integrado a nivel administrativo y financiero, por medio del cual se vinculan las acciones realizadas por cada uno de los departamentos, donde se vinculan otros módulos como compras y recursos humanos. A nivel de sistema se tiene distintos niveles de acceso a la información. No todo funcionario tiene el mismo nivel de acceso a la información registrada.

En cuanto a la autoevaluación de control interno se utiliza un mecanismo emitido por la Contraloría, sin embargo, este se encuentra bastante rezagado, por lo que se pretende implementar un sistema nuevo para actualizar los datos requeridos.

En cuanto al ambiente de control se generan resultados positivos al encontrarse la mayoría de las acciones en nivel competente.

Asimismo, en los sistemas de información se genera buenos resultados, al encontrarse la mayoría de las acciones en nivel competente.

Donde se cuenta con algunos problemas en cuanto a la evaluación realizada es la valoración del riesgo, donde se encuentra varias acciones en nivel novato e incipiente, cuestión que resulta de importancia tomar las acciones con el fin de cumplir de mejor manera lo solicitado.

En cuanto a los avances en planes de acción, se indica que se debe realizar una revisión constante en cuanto a la actualización de los planes, con el fin de que se dé un levantamiento de procedimientos prioritarios.

En el apartado de transparencia y rendición de cuentas, se indica que los lineamientos más relevantes se encuentran documentados, para lo cual se trabaja de manera coordinada con el Departamento de Planificación y otras dependencias institucionales, para la implementación adecuada del mismo.

Como conclusiones se señala que se implementan buenas prácticas en la gestión financiera, acordes con la normativa actual orientadas al Valor Público y la Gestión por resultados, así como a la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Los lineamientos más relevantes se encuentran documentados, al igual que los procedimientos y funciones del personal.

Se trabaja de manera coordinada con planificación y entre las dependencias e identificados los actores involucrados en cada parte del procedimiento.

Se cuenta con un Sistema Administrativo Financiero y de gestión de comunicación para la generación de información e informes constantes para la toma de decisiones de las dependencias, instancias superiores y entes externos.

Se realiza aprendizaje constante del personal interno y se brinda inducción y actualización a colaboradores de otras dependencias.

Se informa a la ciudadanía siendo parte de la Red de Transparencia Interinstitucional de la Defensoría de los Habitantes.

Se cumple oportunamente con la rendición de cuentas e informes ante la Contraloría General de la República, Autoridad Presupuestaria, Contabilidad Nacional Banco Central, Tesorería Nacional, entre otros.

Una vez analizado lo presentado, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve; dar por recibida la presentación realizada por parte de la señora Betty Valverde Cordero y se traslada a todos los directores para su conocimiento.

Artículo V

Asuntos Varios

I. Heiner Méndez Barrientos. Sobre firma libro de actas atrasadas.

Por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura, se presenta moción con el fin de conocer un tema relativo a la firma de una serie de actas de la Junta Directiva.

Como parte de lo señalado por el señor Méndez Barrientos, se indica que a este momento existe una serie de actas de la Junta Directiva que quedaron pendientes de firma por parte de la señora Leslie Quirós Núñez, quién en su momento asumió como vicepresidenta de la Junta Directiva, con quién se había coordinado para la firma de las mismas, pero lamentablemente falleció días atrás, por lo que a este momento debido a una cuestión de fuerza mayor resulta materialmente imposible que dichas actas puedan ser firmadas.

Se resalta por parte del señor Méndez Barrientos que las actas por firmar se encontraban debidamente impresas en papel legalizado emitido por parte de la Auditoría Interna del INCOPECA, para lo cual lo único faltante era la firma de las mismas.

Se indica además que el proceso de emisión de tomos de actas ha venido con un rezago, razón por la cual en los últimos meses se ha generado el esfuerzo para actualizar lo pendiente, con el fin de seguir con el procedimiento conforme corresponde.

En razón de lo anterior se procede a exponer la situación en el seno de la Junta Directiva, con el fin de ponerlo en conocimiento de los señores directores, en razón de lo cual se señala que se procederá a realizar el respectivo cierre del libro de actas, en el cual se procederá a firmar las mismas por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, haciendo constar la aclaración de los motivos por los cuales no se firma por parte de la señora Quirós Núñez en la razón de cierre del libro respectivo.

Una vez analizado lo presentado, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/185-2023

CONSIDERANDO

1-Que por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura, se presenta moción con el fin de conocer un tema relativo a la firma de una serie de actas de la Junta Directiva.

2-Que como parte de lo señalado por el señor Méndez Barrientos, se indica que a este momento existe una serie de actas de la Junta Directiva que quedaron pendientes de firma por parte de la señora Leslie Quirós Núñez, quién en su momento asumió como vicepresidenta de la Junta Directiva, con quién se había coordinado para la firma de las mismas, pero lamentablemente falleció días atrás, por lo que a este momento debido a una cuestión de fuerza mayor resulta materialmente imposible que dichas actas puedan ser firmadas.

3-Que las actas por firmar se encontraban debidamente impresas en papel legalizado emitido por parte de la Auditoría Interna del INCOPECA, para lo cual lo único faltante era la firma de las mismas.

4-Que el proceso de emisión de tomos de actas ha venido con un rezago, razón por la cual en los últimos meses se ha generado el esfuerzo para actualizar lo pendiente, con el fin de seguir con el procedimiento conforme corresponde.

5-Que en razón de lo anterior se procede a exponer la situación en el seno de la Junta Directiva, con el fin de ponerlo en conocimiento de los señores directores, en razón de lo cual se señala que se procederá a realizar el respectivo cierre del libro de actas, en el cual se procederá a firmar las mismas por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, haciendo constar la aclaración de los motivos por los cuales no se firma por parte de la señora Quirós Núñez en la razón de cierre del libro respectivo.

6-Que una vez analizado lo expuesto y lo luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por conocido el tema expuesto por parte del señor Heiner Méndez Barrientos y aprobar lo propuesto, con el fin de que se proceda a realizar la firma de las actas por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, haciendo constar la aclaración de los motivos por los cuales no se firma por parte de la señora Leslie Quirós Núñez, en la razón de cierre de los libros respectivos.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Victor Hugo Delgado López, Ricardo Fernández Hernández, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Rocio Rodríguez Alfaro, Jeannette Pérez Blanco.

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las once horas se levanta la sesión.